



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ
Dieciséis de junio de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO T.A. N° 106
RADICADO N° 2021-00172-00

En esta oportunidad procede el Despacho a registrar el retiro y posterior archivo del corriente proceso de SUCESIÓN INTESTADA del causante HECTOR HERNAN LONDOÑO, incoado por MARÍA YOLANDA LONDOÑO, con base en las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente, se observa que el apoderado judicial de la solicitante allegó vía correo electrónico memorial solicitando el retiro de los anexos de la corriente SUCESIÓN INTESTADA del causante HECTOR HERNAN LONDOÑO, lo cual autoriza el artículo 92 del C. G. P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Oralidad de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

REGISTRAR su RETIRO y ORDENAR ARCHIVAR el expediente, previas anotaciones pertinentes en el Software de Gestión y demás, ejecutoriada esta providencia.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

WILMAR DE JESUS CORTES RESTREPO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ITAGUI-
ANTIOQUIA

RADICADO N° 2005-00160-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a7656943d8d91970b001386325ec47f61e37ba591047e5459a4bb3b6aedc6c1
e**

Documento generado en 16/06/2021 12:40:45 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**